



Resolución Directoral

Nº 132 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 MAYO 2016

Visto el Memorándum Nº 147-2016/SP, de fecha 30 de mayo del 2016, de la Jefa de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad";

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en su artículo 78º establece que *"La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzada. La rotación se efectúa por decisión de autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;*

Que, con Resolución Directoral Nº 119-2014 DE/ENAMM, de fecha 30 de abril del 2014, se resuelve encargar la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" a la Magister Virginia Elisa LACHERRE Calderón;

Que, con Memorándum Nº 147-2016/SP de fecha 30 de mayo del 2016, la Jefa de la Sección de Personal propone encargar las funciones de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Ingeniero Walter Jesús SÁNCHEZ Casimiro;



Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo previsto en el Inciso a) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la ENAMM "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo tercero de la Resolución Directoral N° 119-2014 DE/ENAMM de fecha 30 de abril del 2014, mediante el cual se encarga la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Magister Virginia Elisa LACHERRE Calderon.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de Jefe de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Ingeniero Walter Jesús SÁNCHEZ Casimiro.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el acto de entrega – recepción del cargo y demás acciones establecidas en la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para el acto de entrega – recepción de cargo de los trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada mediante Resolución Directoral N° 229-2008 DE/ENAMM de fecha 14 de noviembre del 2008. Con ocasión de lo dispuesto mediante la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática Publique en la página web de la entidad (www.enamm.edu.pe), responsable de la actualización del Portal de Transparencia la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

